FRANCISCO JOSE TORNEL SAURA (1 de 3)
Director del Área de Recursos Humanos
Fecha Firma: 16/09/2025
HASH: a69b6d4adfe483dd9d669d5cfdddf909

Carlos Santiago del Nero Lloret (2 de 3)
Oficial Mayor
Fecha Firma: 16/09/2025
HASH: add8057eebdb41fd09158e2bba6f53ec8

MARIA LOURDES LLOPIS SOTO (3 de 3)
Diputada de Recursos Humanos
Fecha Firma: 16/09/2025
HASH: 1d45f675e2b67cb43ee406554af819c5

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE
ANUNCIO

Por Decreto de la Sra. Diputada de Recursos Humanos, núm. 4369 de fecha 12 de septiembre de 2025, dictado en virtud de las competencias que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 3328, de fecha 28 de julio de 2023 (BOP núm. 150, de fecha 4 de agosto de 2023), y en relación con los resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2024 y efectos en la Carrera Profesional Horizontal para el año 2025 de la Diputación de Alicante, se ha dispuesto lo que en los particulares de interés, se transcribe a continuación:

"…/…

Visto el informe técnico de la Unidad Gestora SED, el órgano competente para resolver –en este caso la Sra. Diputada Delegada de Recursos Humanos en virtud de la delegación de atribuciones efectuada mediante Decreto del Presidente nº 3328 de fecha 28 de julio de 2023- y de la atribución conferida en el art. 30 del Reglamento de Carrera, procede adopte resolución del siguiente o parecido tenor literal:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4949 de 12 de septiembre de 2025.

RESOLUCIÓN

Primero. – *Aprobar en aplicación del Reglamento de Evaluación de Desempeño vigente, así como los criterios adoptados para su aplicación por la Comisión de Carrera Horizontal y Evaluación del Desempeño, el resultado de la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2024 y sus efectos en el año 2025, para el*

Cód. Validación: 662X24PJ55JC43L7W69DXSAT3
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

personal empleado público provincial al que resulta de aplicación y que adjunto se relaciona en Anexo, determinando con efectos 1 de enero de 2025 su situación en la carrera horizontal como consecuencia de dicha calificación, así como de las situaciones acordadas en los siguientes puntos.

Segundo. – *Homologar, con efectos 1 de mayo de 2025, por aplicación del art. 16 del Reglamento de CPH y el acuerdo adoptado por la Comisión de Carrera Profesional y Evaluación del Desempeño, a los siguientes empleados en el año y grado de efecto que a continuación se indica:*

…/…

Tercero. - *Desestimar la solicitud de homologación por no cumplir con los criterios acordados y recogidos en las Instrucción 4/2024, a los siguientes empleados y por los siguientes motivos:*

…/…

Cuarto. – *Subsanar, con efectos 1 de enero de 2025, el encuadre en la CPH por aplicación del art. 7 del Reglamento de CPH y teniendo en cuenta los acuerdos adoptados al efecto por la Comisión de Carrera Horizontal y Evaluación de Desempeño, del siguiente empleado, en el año y grado de efecto que a continuación se indica:*

…/…

Quinto. - *Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, indicando los recursos que ante la misma procedan.*

Sexto. – *Los interesados podrán acceder a los particulares de interés a través del Portal del Empleado, en el apartado de Mis Gestiones, subapartado Comunicaciones Generales y Particulares, para conocer el detalle de su situación en base al acuerdo adoptado.*

Cód. Validación: 662X24PJ55JC43L7W69DXSAT3
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

ANEXO

RELACIÓN NOMINAL DEL PERSONAL CON EL 'RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE 2024' Y 'LOS EFECTOS EN LA CPH 2025'

…/…

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación ante el órgano autor del acto, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiendo que tales recursos no suspenden la ejecución del acto notificado. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Por su parte, contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, el personal laboral podrá interponer, durante el plazo en que su derecho no haya prescrito conforme a lo señalado en el artículo 59 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Alicante o, a elección del demandante, el de la circunscripción de su domicilio, si lo tuviera fuera de Alicante. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente."

El presente Anuncio reproduce la información de la resolución limitándose a anonimizar los datos del personal público provincial.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Cód. Validación: 662X24PJ55JC43L7W69DXSAT3
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

Alicante, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR DE ÁREA.

LA DIPUTADA DE RECURSOS HUMANOS

EL OFICIAL MAYOR

Cód. Validación: 662X24PJ55JC43L7W69DXSAT3
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4